



Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

DECRETO DE ALCALDÍA

SUSPENSIÓN ROMERIAS DE SAN ISIDRO POR MOTIVO DEL ESTADO DE ALARMA

PRIMERO.- El Gobierno de la Nación, ha aprobado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, estableciendo las medidas imprescindibles para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

SEGUNDO.- El 28 de marzo de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de tal forma que queda prorrogado el estado de alarma hasta las 00:00 del día 12 de abril de 2020.

TERCERO.- Con fecha de 11 de abril, se publicó en el BOE el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. De tal forma queda prorrogado hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020.

Considerando las competencias que me atribuye el artículo 21.1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el resto de la legislación sectorial y de régimen local, junto con la potestad de auto organización municipal y la necesidad de adoptar medidas dentro de las competencias locales que aúnen la protección de la salud de nuestros vecinos y vecinas,

RESUELVO

PRIMERO.- Suspender las romerías y eventos que estaban programados con motivo de la festividad de San Isidro en Helechosa y Bohonal de los Montes por cuestiones de salud pública.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a todas las áreas municipales, empleados públicos, miembros de la Corporación, y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal.

TERCERO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma en Helechosa de los Montes la Sra. Alcaldesa - Presidenta, a 17 de abril de 2020, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa Presidenta, D^a Julia Sánchez Villa
El Secretario Interventor, D. Ignacio Quintana Herrero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

